

ORD. Nº 909. -

ANT: Formulación del Estudio "Actualización del Plan Regulador Comunal de Putaendo

MAT.: Envió Decreto Alcaldicio, inicio de EAE del Estudio Actualización del Plan Regulador Comunal de Putaendo

PUTAENDO, 25 de Septiembre de 2018

DE : SR. GUILLERMOP REYES CORTEZ

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO

A : MARÍA VICTORIA GAZMURI MUNITA SEREMI DE MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DE VALPARAÍSO

La Ilustre Municipalidad de Putaendo se encuentra desarrollando el Estudio Actualización del Plan Regulador Comunal de Putaendo, instrumento que de acuerdo con la Ley de Bases Generales de Medio Ambiente vigente corresponde el desarrollo obligatorio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

Como parte de dicho procedimiento, se remite copia del Decreto Alcaldicio Nº 2707 con Fecha de 13 de septiembre del 2018 con el cual se da inicio al procedimiento de EAE asociado al Estudio del PRC de Putaendo, conformado además este decreto con un anexo con los contenidos mínimos requeridos de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de EAE (D.S 32/2015).

Sin otro particular se despide cordialmente.

GUILLERMO REYES CORTEZ

ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Secplan
- Archivo
- GRC/GGP/lvy





DECRETO ALCALDICIO Nº 2707

PUTAENDO, 13 septiembre de 2018

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio Nº 3095 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra al Alcalde de la comuna de Putaendo al Sr. Guillermo Reyes Cortez; D.F.L. Nº 458, (V y U.) de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N°47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; Ley 19.300 Ley sobre bases General de Medio Ambiente del 09 de Marzo de 1994 y su Reglamento; D.S N° 25 del 08.02.1984, Plan Regulador Comunal de Putaendo; Sesión del Consejo Municipal N° 48 de fecha 13.12.2017 que Aprueba Presupuesto Municipal 2018: Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 22.12.2017 que Aprueba Presupuesto Municipal 2018: la ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886; Acuerdo del Consejo Regional N° 8543/05/16 adoptado en sesión 687° de fecha 05 de Mayo de 2016, que aprueba el financiamiento del proyecto; Resolución Exenta Nº 31/1/2/266 de fecha 13 de Marzo de 2017 que Aprueba Convenio y convenios debidamente tramitados que aprueban el estudio: "Actualización Plan Regulador Comuna de Putaendo" Financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) Código 30457722-0; Decreto Alcaldicio N° 2328 de fecha 22 de Agosto de 2017 que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública; Decreto Alcaldicio N°1067 de fecha 10 de Abril de 2018 que Constituye Comisión Evaluadora; Acta de Sesión N° 61 de fecha 11 de Abril de 2018 del Concejo Municipal; Decreto Alcaldicio N°1075 de fecha 11de Abril que adjudica a través de adjudica Licitación Pública ID 2627-19-LQ17, Resolución que aprueba El Contrato. N°1987 de fecha 05 de julio 2018; Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 72 de fecha 11 Julio 2018, que da inicio a la formulación del Estudio de Actualización del Plan Regulador Comunal de Putaendo, y las facultades que confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, según lo indicado en el art. 2 i bis) de la Ley 19.300 Ley sobre bases General de Medio Ambiente; la Evaluación Ambiental Estratégica es el procedimiento realizado por el órgano responsable, para que se incorporen las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, al proceso de formulación de las políticas y planes de carácter normativo general, que tengan impacto sobre el medio ambiente o la sustentabilidad, de manera de que ellas sean integradas en la dictación del Plan.
- 2. Que, según o indicado en el art. 7 bs, se someterán a EAE las políticas y planes de carácter normativo general, así como sus modificaciones sustanciales. Siendo los planes reguladores un instrumento que debe obligatoriamente someterse a este procedimiento.

- 3. Que, según lo establecido en el art, 14 del Decreto 32 del 17 de agosto del 2015, Reglamento de la EAE, el proceso de EAE se iniciará mediante la dictación de un acto administrativo dictado por el órgano responsable, que corresponde al presente documento.
- 4. Que los contenidos del acto administrativos del proceso se encuentran establecidos en el art. 14 de dicho reglamento, presentados en un anexo que forma parte integra del presente decreto.

DECRETO:

LIDAD DE

 Iníciese el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica asociado a la elaboración del Plan Regulador Comunal de Putaendo, en base a lo establecido en el Decreto 32 del 17 de agosto del año 2015, del Ministerio de Medio Ambiente, que aprueba el reglamento de la EAE.

ERMO REYES CORTEZ

ALCALDE

2. ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

EDISON LUCERO SEGURA SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Secretaria municipal Archivo GRC/ELS/GGP/lvy

ANEXOS

- Documento de inicio de EAE
- · Cronograma de ajuste

TABLA DE CONTENIDOS

| evaluar, referidos a: (introducción a comuna y las localidades) |
|--|
| I.1 Fines o metas que busca alcanzar |
| I.2 Justificación que determina la necesidad de desarrollo |
| I.3 Objeto de planificación |
| I.4 Ámbito de aplicación territorial y temporal |
| II Las políticas medio ambientales y de sustentabilidad que pudieran incidir en la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial que se pretende implementar. |
| III Objetivos ambientales en función de los objetivos de planificación1 |
| IV Los criterios de desarrollo sustentable que se consideran y que deben estar relacionados con las materias atendidas en los objetivos ambientales |
| I Implicancias sobre medio ambiente y la sustentabilidad que generarían las opciones de desarrollo planteadas en la presentación del Plan1 |
| V Identificación de OAE a convocar a fin de garantizar una actuación coordinada en la etapa de diseño del Plan1 |
| VI Identificación preliminar de organismos no pertenecientes o representantes de la comunidad que se estimen relevantes para la EAE |
| VII El cronograma estimativo de la elaboración del Plan o instrumento de ordenamiento territorial |

I.- Antecedentes de la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial a evaluar, referidos a: (introducción a comuna y las localidades)

La comuna de Putaendo se ubica en la Región de Valparaíso, pertenece administrativamente a la provincia de San Felipe de Aconcagua. Se emplaza en el área cordillerana y precordillerana de la región, colindando al noreste con Argentina, al norte con la comuna de Cabildo y salamanca, noroeste con Catemu, al sur con San Felipe, y sur poniente con Santa María y San Esteban.

Putaendo enmarca su geografía al oriente por la fuerte presencia de la Cordillera de Los Andes, con alturas que rondan los 4.300 msnm, entre ellas las más importantes en la comuna son: el Cerro Molino, el Cordón Cruz del Padre y el Morro el Cuzco. Desde aquí se desarrolla el Valle de Putaendo, que en su naciente da origen a valles precordilleranos, los que desde la confluencia entre el Estero Rocini y Chalaco conforman al río de Putaendo y al Valle con su mismo nombre.

Las localidades pobladas de la comuna se encuentran en torno al río Putaendo, se distribuyen desde el límite comunal sur, sector de Las Coimas, hasta la Localidad de Los Patos, sector donde nace el valle de Putaendo. Aguas arriba de este sector, se denomina "Altos de Putaendo", área menos poblada y con una fuerte influencia de condiciones cordilleranas.



Investigaciones arqueológicas del Valle del Aconcagua¹, registran hallazgos de poblamiento prehispánico, sector en el que se incluye a la comuna de Putaendo, encontrando fragmentos cerámicos con características de la cultura diaguitas, las cuales son similares a otras localidades del Valle, y vestigios como es el caso del Pucará de El Tártaro, en el curso medio del río Putaendo, registrado como el mayor asentamiento Inca en el área, con múltiples estructuras y recintos.

Su historia² se encuentra marcada por la presencia Incaica, dejando indicios como el vestigio del Pucará y el paso del camino del Inca. Yla llegada de los españoles en el año 1817, con el ejercito patriota y su posterior instalación en el valle por las minas de oro descubiertas en el siglo XVIII. Según se registra por el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) ³, "... A fines del siglo XVIII y comienzos del XIX el pueblo consolida su esquema de origen, recibiendo el título de Villa y en 1868 el de ciudad", situación que da origen a un paisaje cultural con edificaciones características de esos tiempos, las que han sido protegidas a través de la declaración de Zona Típica.

Desde sus inicios la comuna tuvo como fuerte la actividad agropecuaria y minera, y desde ese entonces se convirtió en un polo productivo, incluso atrayendo grandes inversiones en infraestructura como el ramal de ferrocarril a inicios del siglo XX⁴. Antecedentes expuestos en el PLADECO⁵, evidencian un panorama similar al año 2013, ya que la comuna basa su empleo en actividades ligadas al comercio (30%) y a la agricultura (27%), siendo esta última la que adquiere mayor relevancia junto a la actividad ganadera, en conjunto representan un 67% de la superficie a nivel provincial y un 11% a nivel regional.

La Estrategia de Desarrollo Regional de Valparaíso (2012 - 2020), reconoce a la comuna como parte del territorio Valle del Alto Aconcagua, en él se agrupan los territorios pertenecientes a las provincias de Los Andes y San Felipe de Aconcagua. Poseen una vocación ligada a la agricultura (viñedos y frutales) orientada al mercado internacional, al desarrollo de la agroindustria, al puerto terrestre por la cercanía con el paso fronterizo de Los Andes y a la actividad minera.

La comuna de Putaendo cuenta con una población de 16.674 habitantes, de acuerdo con los resultados del Censo 2017, lo que representa una variación de 2025 habitantes respecto del

⁵PLADECO (2015).

¹ "Prehistoria de Aconcagua". Pavlovic D. – Rodrigo Sánchez y Andrés Troncoso.

²https://sites.google.com/site/comunadeputaendo/Home/contenidos--la-comuna-de-putaendo/historia

³ http://www.monumentos.cl/monumentos/zonas-tipicas/centro-historico-calle-comercio-putaendo

https://www.amigosdeltren.cl/historia-subramal-san-felipe-putaendo

año 2002. La población urbana en este mismo periodo corresponde a 6.734 habitantes, estos se localizan en la localidad de Putaendo, área normada por el Plan Regulador Comunal (PRC) vigente del año 1984.

Dicho instrumento de planificación urbana se ve afectado por la Zona típica declarada el año 2002 cuyo objetivo es fijar condiciones que permitan proteger inmuebles históricos y zonas de interés patrimonial. Al caso el PRC se encuentra sobrepasado debido a la desactualización por la data de más de 30 años desde su aprobación, lo que se evidencia en limitaciones y deficiencias normativas que no están acorde a la realidad territorial. Entre las deficiencias se encuentran:

- Ausencia de una visión actual de desarrollo de la comuna
- Desactualización de la normativa y de sus estudios específicos, especialmente el estudio de riesgos, el que permite establecer restricciones para usos urbanos y con ello proteger a la población
- Ausencia de cartera de nuevos proyectos que influyen en el área urbana, y disponibilidad de suelo para nuevas demandas habitacionales.

Actualmente se encuentra en formulación el Plan Regulador Intercomunal de Alto Aconcagua (PRIAA) instrumento de escala intercomunal que podría entregar lineamientos comunales de desarrollo y posibilidades de incorporación de áreas urbanas al Plan Regulador Comunal. Ambos instrumentos deben presentar coherencia en las propuestas de su diseño, en particular en las superficies urbanas o áreas de extensión que se proponen de acuerdo con los intereses locales.

A continuación, se expone los objetivos y justificación de la elaboración de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Putaendo:

I.1 Fines o metas que busca alcanzar

Las bases de licitación del presente estudio manifiestan objetivos base para la elaboración del PRC de Putaendo, estos son:

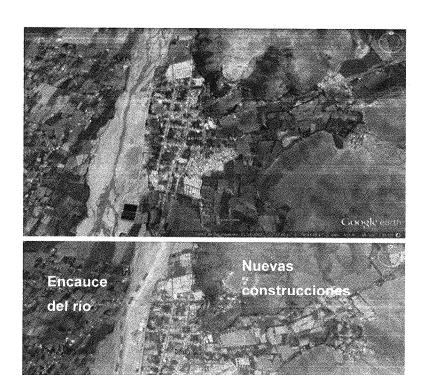
- Evaluar el territorio, considerando los espacios territoriales y generar propuestas de actualización del Plan Regulador Comunal (PRC) de Putaendo efectuando las modelaciones espaciales, en función de las recientes modificaciones a la normativa ambiental vigente, a las políticas y planes de carácter normativo general, en todas las materias que no contravengan las disposiciones establecidas en el Plan Intercomunal Alto Aconcagua.
- Prever que la evaluación ambiental estratégica incorpore desde el inicio del proceso de diseño o elaboración del IPT, las consideraciones ambientales para un desarrollo sustentable, en conformidad al D.S 32 aprobado en noviembre del año 2015.
- Asegurar la coherencia de la propuesta de Plan Regulador, con los lineamientos y objetivos estratégicos contemplados en los instrumentos de planificación territorial tanto comunales como regionales.

1.2 Justificación que determina la necesidad de desarrollo

La comuna de Putaendo posee un Plan Regulador Comunal cuya aprobación corresponde al año 1984, desde este año a la actualidad el territorio urbano de Putaendo, con cerca de 100 hectáreas normadas, se ha visto sobrepasada, ya que no responde a la dinámica territorial actual de la comuna. Como se señala en el PLADECO (2015), el PRC se ha visto sobrepasado al igual que algunas de las localidades que se encuentran en torno al valle, como es el caso de Rinconada de Silva, principalmente por la presencia de nuevas construcciones.

Figura. Crecimiento en torno al área urbana de Putaendo(imagen arriba año 2002, abajo año 2015)

Carroll



Fuente: PLADECO (2015).

El instrumento de planificación urbana vigente, regula las superficies dentro del límite urbano para tres zonas:

- ZR, una de ellas de restricción que no admite otros usos que áreas verdes.
- ZH1, corresponde a un conjunto de manzanas en torno a la plaza de armas y corresponde a una zona de gran importancia histórica.
- ZH2, se ubica en torno al centro histórico, contemplando usos mixtos, incluso incluyendo uso industrial. Esta zona abarca urbanizaciones como El Molino, Santa Rita y Los Jazmines, y sectores habitaciones San Antonio, Javiera Carrera y Ejercito Libertador.

De acuerdo a un análisis general del instrumento, las normas urbanísticas son liberales en general, ya que permiten gran diversidad de usos, y obvian condiciones necesarias para resguardar el valor y patrón de asentamiento de la localidad, ya que no fija altura máxima, coeficiente de constructibilidad, densidad, retranqueos, etc. Tanto el desfase temporal como la falta de actualización de la normativa urbana, provoca una falta desincronía del instrumento con la dinámica real de la localidad de Putaendo, entre los aspectos relevantes a destacar se encuentran:

- La falta de resguardo del valor patrimonial, lo que se ve subsanado con la definición de la zona típica del año 2002.
- Existe limitaciones al crecimiento urbano regulado, por ello el crecimiento de la localidad urbana y otras cercanas, han surgido de forma espontánea, con sus propias demandas urbanas, con servicios básicos no resueltos, localizados fuera del área urbana normada, lo que acarrea conflictos de usos, riesgos para la población e incluso problemas ambientales de contaminación.
- De acuerdo al PLADECO (2015) el PRC vigente posee escasas posibilidades para el desarrollo de conjuntos de vivienda de programa, debido a lo escaso en los suelos disponibles. En la comuna existen al menos tres organizaciones de pobladores, que tienen

como objetivo postular y obtener el subsidio habitacional, sin embargo, no encuentran terrenos urbanos con factibilidad de construcción.

Necesidad de estudiar la incorporación de otras localidades como urbanas. Debido a la dinámica de crecimiento constructivo experimentado en el periodo 2006 - 2015, en algunas localidades supera al área urbana principal, Putaendo (239 permisos). Entre las localidades que poseen mayor dinamismo se encuentran Rinconada de Silva con 376 permisos, y Quebrada Herrera con 204 permisos. Ambos núcleos poseen una dinámica especial en términos constructivos con un destino principalmente enfocado a la residencia, debido a la cercanía que poseen con el centro administrativo provincial, San Felipe.

Por los motivos anteriormente expuestos, el Municipio ha contemplado la actualización del instrumento de Planificación Urbana para la comuna de Putaendo con la finalidad de ordenar el territorio y evitar que se acrecienten los problemas anteriormente señalados.

1.3 Objeto de planificación

El objeto de estudio del Plan Regulador Comunal corresponde a todas aquellas normas que establece de acuerdo a su ámbito de acción. Las áreas que norma el Plan Regulador corresponden a las superficies urbanas, en ellas se establecen de acuerdo a la OGUC⁶ que en la ordenanza local deben normarse 3 temas principales:

Límite urbano. Corresponde a una línea imaginaria que diferencia lo urbano de lo rural.
 En Putaendo existe únicamente un sector urbano, que corresponde a la localidad del mismo nombre, con una superficie de 100 hectáreas aproximadamente.

El estudio de modificación del Plan regulador comunal además de analizar las opciones de crecimiento de dicha área urbana, analizará el sistema de centros poblados en la comuna con la finalidad de establecer entre ellos nuevos centros urbanos, en función de: las tendencias de crecimiento y desarrollo de las diversas actividades emplazadas en su contexto inmediato, considerando la vocación del sector, factores de riesgo, intensidad de uso, proyección de crecimiento y demanda poblacional para cada localidad.

- **Zonificación**. La ordenanza local propone en las superficies urbanas normas urbanísticas, que se diferencias en zonificación de usos de suelo, las que permiten ordenar el territorio en función de usos de suelos mixtos:
- Que reconozcan usos residenciales y nuevos espacios de residencia acorde a la demanda local.
- Establecer una **protección a elementos patrimoniales**, con la finalidad de en ellos reconocer la historia y relevar la identidad local.
- Reconocer y proponer **usos de equipamiento** con la finalidad de dotar a los centros de servicios y comercio.
- Reconocer y proponer uso industrial.
- Crear nuevas superficies de **áreas verdes** como espacios de recreación y de protección de ambientes naturales relevantes.
- Definir áreas de riesgo para proteger las áreas naturales (quebradas y áreas vulnerables frente a fenómenos de remoción en masa) y proteger a población frente a la exposición de amenazas.

El Plan vigente en Putaendo posee una zonificación simplificada, posee únicamente 3 zonas: ZH1, ZH2 y ZR, las dos primeras corresponde a zonas residenciales de usos mixtos, ZH1 representa al área céntrica, mientras que ZR corresponde a zona de restricción asociada a riesgos en la ribera sur del río Putaendo.

⁶ Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (actualizada febrero 2018).

 Vialidades. El Plan debe reconocer en su ordenanza y definen vialidades estructurantes con la finalidad de lograr mejorar las condiciones de conectividad y acceso, especialmente en sectores de las áreas urbanas donde se reconoce carencia de conectividad

El Plan vigente de Putaendo data del año 1984, si bien posee reconoce y propone vialidades estas no se encuentran actualizadas, por ello la actualización del Plan debe evaluar la posibilidad de nuevas conectividades internas y a su vez la posibilidad de mejoras en conectividades en las localidades que se propondrán como urbanas en la comuna, como resultado del estudio de diagnóstico urbano, a realizarse en etapas siguientes del estudio de la actualización del Plan.

I.4 Ámbito de aplicación territorial y temporal

El ámbito de aplicación del Plan Regulador Comunal corresponde al área urbana de Putaendo, sin embargo, se podrán incluir otras localidadesconsiderando las áreas priorizadas por el municipio, que como resultado del diagnóstico permita definirla como urbanas.

En las superficies urbanas a estudiar, el Plan puede aplicar disposiciones referidas a: normas de uso de suelo, que establecen la intensidad de uso de la propiedad, normas que regulan la envolvente de las edificaciones y normas que establecen gravámenes de utilidad pública, destinados a reservar suelos para vialidad y parques urbanos.

El Plan Regulador Comunal posee un horizonte de planificación de 30 años, lo cual quiere decir que las proyecciones que se realicen corresponden a este horizonte temporal, en función de las perspectivas de desarrollo que posee la administración local.

II.- Las políticas medio ambientales y de sustentabilidad que pudieran incidir en la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial que se pretende implementar.

Cuadro. Políticas e instrumentos a consultar.

| INFORMACIÓN | FUENTE U ORGANISMO | CONTENIDO |
|--|-----------------------|--|
| Estrategia Regional de Desarrollo Regional 2020 | GORE VALPARAISO | La estrategia regional es un instrumento para orientar el desarrollo de la región, que a partir de partir de un diagnóstico que considera las tendencias, características y/o dinámicas centrales de la región. |
| | | La estrategia enfoca sus esfuerzos en lineamientos propuestos para distintos territorios dentro de la región, de acuerdo a las características productivas y geográficas, la comuna pertenece a la unidad territorial Valle Alto Aconcagua. Se propone a nivel regional un conjunto de objetivos estratégicos basados en la imagen esperada de desarrollo regional, entre los objetivos se encuentran: Dinamización del sistema productivo regional para el crecimiento económico y la generación de empleo, Impulso al emprendimiento y a la innovación, favoreciendo la generación de oportunidades y la competitividad regional, etc. |
| | | Este instrumento permite entender la visión de la comuna a nivel regional, y es identificada en un territorio de vocación principalmente agropecuario y minero por las características de sus suelos y condiciones geológicas. |
| Estrategia y Plan de Acción para la Biodiversidad (2005) | CONAMA - PNUD | La estrategia regional de biodiversidad, corresponde a uno de los compromisos adquiridos por el país en el Convenio de Biodiversidad adquirido en la conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo. En esta estrategia Regional se desarrolla una serie de puntos que permite caracterizar en términos de la biodiversidad a la Región, entre ellos: ecorregiones terrestres y oceánicas, control de especies invasoras y, educación y concientización. |
| | | Se abordan los planes de acción en función de las líneas identificadas para la región: por una parte, se encuentra la investigación científica, el plan de acción referido a sitios prioritarios de conservación a nivel regional, control de especies invasoras, fomento productivo del uso de los recursos sustentables y educación y concientización ambiental. |
| | | Esta información sirve para contar con antecedentes de sitios prioritarios a proteger a nivel regional y su importancia. A escala comunal no se identificaron áreas a proteger. |
| Plan Regional de Infraestructura y Recursos Hídricos al 2021. | МОР | Este Plan tiene como horizonte estratégico los lineamientos y definiciones formulados en una proyección al año 2021, integrando los desafíos que el propio territorio y su desarrollo imponen en materias de infraestructura, en particular de aquellas áreas definidas como prioritarias por la región: Logística, Recursos Hídricos, Ciudad y Patrimonio. |
| | | Su objetivo principal es es fortalecer a través de la provisión y gestión de infraestructura un desarrollo sustentable para la Región de Valparaíso, que potencie su ubicación privilegiada en la macrozona central y la consolide como una región plataforma en el Pacífico Sur, además de poner en valor sus recursos naturales, con foco en aquellos ámbitos estratégicos |

| INFORMACIÓN | FUENTE U ORGANISMO | CONTENIDO |
|---|---|--|
| | como el logístico, el ámbito de los recursos hídricos y el adecuado desarrollo de sus ciudades y su patrimonio. | |
| | | Este Plan identifica proyectos ejecutados y futuros a nivel regional en el periodo señalado con anterioridad, por lo tanto, permite contar con antecedentes de inversión realizada en la comuna de Putaendo y en la provincia, entre ellos uno de los más importantes el Embalse Chacrillas, en búsqueda de aumentar la superficie y la seguridad de riesgo. |
| Estudio Plan Regulador Intercomunal Alto Aconcagua (EN ESTUDIO) | MINVU | Este instrumento de planificación, establece una zonificaciones respecto de áreas urbanas y rurales, de forma indicativa establece recomendaciones respecto de sus usos. Este instrumento al contemplar una escala superior de análisis que el plan regulador comunal debe estar en coherencia. |
| | | La importancia de la propuesta tanto ambiental como de planificación del PRI para el PRC de Putaendo es que este debe ir en la misma línea de las propuestas de área urbanas, y así mismo las intenciones de planificación deben encontrarse en coherencia con los requerimientos e intenciones municipales. |
| | | Es importante destacar que la propuesta preliminar de criterios y objetivos preliminares de Putaendo se basó también las propuestas ambientales de nivel intercomunal, entendiendo la importancia de correlación especialmente en los criterios de sustentabilidad, los cuales van de la mano con la visión de desarrollo comunal. |
| | | El Plan aún se encuentra en desarrollo, sin embargo en su propuesta ambiental se establecen 3 áreas urbanas: Putaendo, Las Coimas y Rinconada de Silva. Áreas que serán estudiadas junto a otras localidades pobladas de la comuna en el diagnóstico urbano de la comuna. |
| PLADECO (2016 - 2020) | MUNICIPA- LIDAD DE PUTAENDO | Este instrumento entrega un diagnóstico del territorio comunal +, un resumen de las actividades participativas que permitieron construir la visión y misión comunal, y junto a ello permiten identificar las principales problemáticas de las distintas localidades del área comunal, expone las definiciones estratégicas (visión y misión comunal), objetivos estratégicos en conjunto con proyectos ligados a cada lineamiento estratégico. |
| | | La importancia de este instrumento es que fija las líneas del desarrollo comunal, y en este sentido, para el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta de un gran aporte inicial, ya que manifiesta las intenciones de desarrollo, puntos en los cuales se puede enfocar la propuesta de consideraciones ambientales (criterios de desarrollo sustentable y objetivos ambientales). |

Fuente: Elaboración propia

III.-Objetivos ambientales en función de los objetivos de planificación

Los objetivos ambientales propuestos fueron definidos a partir de la identificación de las principales problemáticas ambientales existentes en el territorio. En la tabla a continuación se muestran los objetivos ambientales y su relación con las problemáticas identificadas.

| OBJETIVOS AMBIENTALES | PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES E INTERESES A RESGUARDAR |
|---|--|
| Objetivo ambiental 1. Proteger los cursos hidricos, sus riberas y su valor paisajistico, mediante un sistema de áreas verdes asociado a los cursos hidricos y condiciones geográficas de las localidades urbanas. | Cursos hidrico y paisaje como un valor ambiental. Resguaradar los servicios ambientales que proveen. Por ejemplo: áreas de esparcimiento, evacuadores naturales de aguas, etc. |
| No es abordable por el Plan. | Escasez del recurso hídrico. Existe disminución del agua a causa de la sequía, y además existen conflictos de uso entre actividad minera, agricola y la población residente. (no es abordable por el Plan) |
| No es abordable por el Plan. | Contaminación del recurso hidrico. De acuerdo al PLADECO se señala contaminación por vertidos industriales, domiciliarios y por la falta de mantención de los canales de regadio. (no es abordable por el Plan) |
| Objetivo ambiental 2. Proteger a la población y su salud, mediante la definición de usos de suelo y normativa que: prohíban actividades productivas insalubres, peligrosas y molestas, que compatibilicen las actividades productivas inofensivas con usos residenciales y quereconozca las amenazas naturales y permitan resguardar a la población expuesta. | Conflictos con actividades productivas peligrosas. Existen instalaciones de industria contaminante como: sulfoquim, la que genera conflictos con los residentes cercanos, por tranporte y depósito de sustancia peligrosas. Presencia de amenazas naturales asociadas a inundaciones y fenomenos de remoción en masa |
| Objetivo ambiental 3. Resguardar los suelos de mayor capacidad agrícola (clase I) y favorecer el desarrollo de centralidades en superficies planificadas, mediante una norma que propicie un desarrollo de las áreas urbanas concentradas, definiendo normas que incorporen las nuevas demandas de vivienda. | Pérdida de suelos de capacidad agricola por el crecimiento de asentamientos poblados. |
| Objetivo ambiental 4. Resguardar a la población respecto del transito de camiones de carga pesada y peligrosa, mediante la definición de fajas de áreas verdes y usos de suelo que permitan generar un distanciamiento entre áreas residenciales y vialidades de alto tránsito. | Riesgo de accidentes para la población, debido a los transporte de carga en áreas pobladas y sustancias contaminantes. Contaminación acustica asociada a I tránsito de camiones y a las actividades productivas desarrolladas en torno a áreas pobladas. |
| El plan no lo puede abordar. Corresponde a temas de gestión Municipal. | Presencia de microbasurales. De acuerdo al pladeco se identifican multiples focos de contaminación asociada a microbasurales |

IV.- Los criterios de desarrollo sustentable que se consideran y que deben estar relacionados con las materias atendidas en los objetivos ambientales.

A continuación se presenta la visión de desarrollo para la comuna de Putaendo, señalada en el PLADECO (2016 - 2020). A partir de ella se identificaron ideas fuerza las cuales permitieron identificar elementos relevantes de considerar para definir los criterios de sustentabilidad.

Visión de desarrollo comuna: "Putaendo capital patrimonial de Aconcagua. Comuna que defiende su patrimonio cultural y ambiental, en particular en los temas de la gran minería e instalación de relaves mineros. Con un desarrollo económico sustentable, en armonía con sus potencialidades agrícolas y turísticas. Además, posee una infraestructura, equipamiento y servicios de calidad que favorece la activa participación de sus habitantes. Todo lo cual la hace un lugar ideal para vivir por la buena calidad de vida existente"

De esta imagen destaca las siguientes ideas fuerza que fueron contempladas en el desarrollo de los tres criterios de sustentabilidad:

- Capital patrimonial de Aconcagua
- Defiende su patrimonio cultural y ambiental
- Desarrollo en armonía con sus potencialidades agrícolas y turísticas
- Con infraestructura, equipamientos y servicios de calidad

A partir de la visión comunal señalada, se definieron tres criterios de sustentabilidad, los cuales se desprenden de las ideas fuerzas señaladas. Estos son:

• <u>Criterio de sustentabilidad 1.</u>Putaendo capital patrimonial que mantiene su identidad.

Descripción: Putaendo debe proteger y resguardar la característica ruralidad del valle, fortaleciendo el desarrollo de villorrios rurales, logrando una adecuada integración entre las localidades urbanas, principales centros, y su entorno rural, y junto con ello resguarda la cultura local material e inmaterial, especialmente referido a las edificaciones patrimoniales que se encuentran en su centro histórico.

 <u>Criterio de sustentabilidad 2</u>. Putaendo reconoce y resguarda los elementos naturales y paisajísticos de valor en el valle.

Descripción: Putaendo debe reconocer entre los elementos naturales valorados: los cursos hídricos, especialmente el cauce y las riberas del río Putaendo, y las quebradas tributarias. El valor paisajístico del área se encuentra asociada a las características imagen de valle, asociado a la ruralidad del entorno.

• <u>Criterio de sustentabilidad 3.</u> Putaendo promueve un crecimiento urbano concentrado que reconoce las actividades productivas base del desarrollo económico comunal.

Descripción: El crecimiento urbano planificado de Putaendo provee superficiesde suelo para vivienda, actividades productivas inofensivas, equipamientos, servicios y áreas verdes, bajo un concepto de crecimiento concentrado que favorece la protección de suelos de la mejor capacidad agrícola (clase I), entendiendo a este como un recurso escaso que provee de gran productividad a la comuna.

Las áreas urbanasdeben contar con condiciones de habitabilidadque protejan a la población frente a amenazas (aluviones e inundaciones) yque permitan una convivencia entre los usos productivos con los usos residenciales. En ellas se deben reconocer las actividades productivas características del área como aquellas ligadas a actividades agrícolas y turísticas.

- I.-Implicancias sobre medio ambiente y la sustentabilidad que generarían las opciones de desarrollo planteadas en la presentación del Plan.
 - Controla el crecimiento urbano sobre suelos de óptima agrícola. Estableciendo superficies urbanas que permitan incorporar el crecimiento de población proyectado en estas áreas, evitando la pérdida de un recurso preciado para el desarrollo económico de la comuna.
 - Disminución de conflictos y riesgos entre los sectores residenciales y las actividades productivas peligrosas que se desarrollan hoy en áreas rurales.
 - Disminuiría la exposición de la población frente a amenazas naturales, debido a la identificación de amenazas y normativas que impida la localización de población en áreas con presencia de amenazas por inundaciones y/o aluviones.
 - Mejoras en la conectividad interna de las áreas urbanas, ya que se realizarán propuestas que permitan conectar los distintos sectores de la ciudad, contemplando los nuevos crecimientos.
 - Potencia los emprendimientos locales y servicios considerando, al fortalecer el centro y las actividades productivas ligadas a su rol agrícola, entendiendo de comuna paso hacia las provincias de San Felipe-Petorca, como alternativa a la ruta E-411.
 - Aumento de superficies de áreas verdes a construir y mantener por el municipio. debido a propuestas de sistemas de áreas verdes asociados a los cursos hídricos. generando mayores espacios de recreación en las localidades propuestas.

V.-Identificación de OAE a convocar a fin de garantizar una actuación coordinada en la etapa de diseño del Plan

CONSEJO DE MINISTROS POR LA SUSTENTABILIDAD

- MEDIO AMBIENTE
- **AGRICULTURA**
- **HACIENDA**
- SALUD
- **ECONOMÍA**
- **ENERGÍA**
- OBRAS PÚBLICAS
- VIVIENDA Y URBANISMO
- TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES
- **MINERÍA**

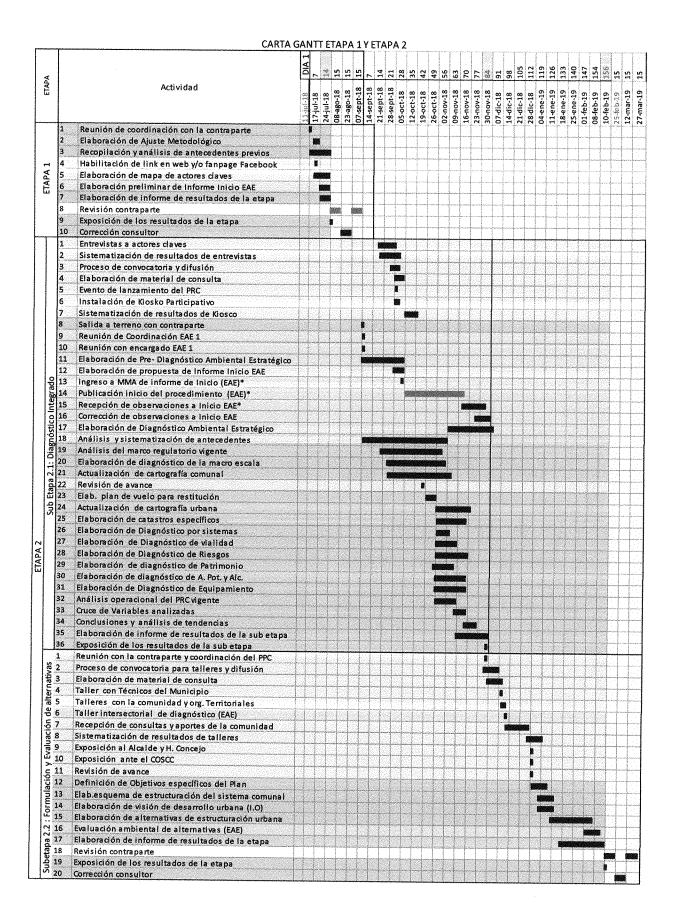
ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

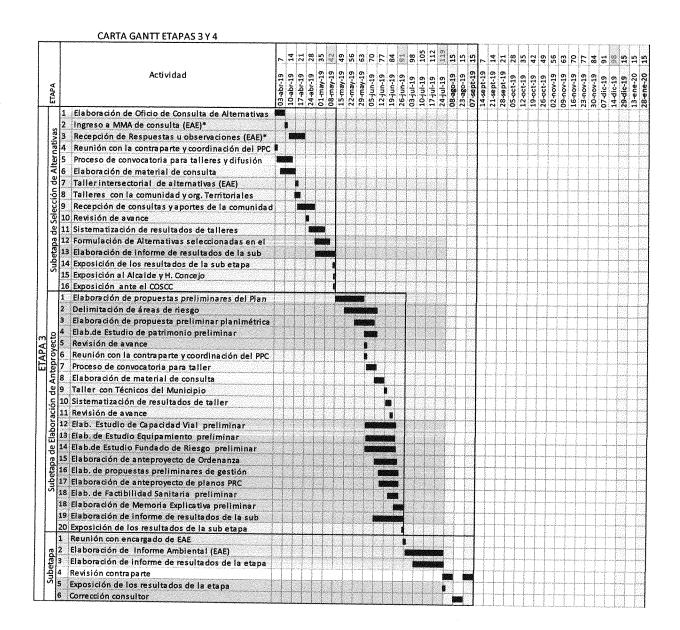
- DESARROLLO SOCIAL
- **SERVIU**
- **CONAF**
- SAG
- **BIENES NACIONALES**
- DGA MOP DOH MOP
- VIALIDAD MOP
- CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
- GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO
- CONAF
- **ONEMI**

VI.-Identificación preliminar de organismos no pertenecientes representantes de la comunidad que se estimen relevantes para la EAE

Junta de Vigilancia Río Putaendo

El cronograma estimativo de la elaboración del Plan o instrumento de ordenamiento territorial.





CARTA GANTT ETAPAS 3 Y 4

